

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 734-18

0 8 NOV 2018 Salta. Expediente Nº 12.241/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Laura Azucena ALLENDE, D.N.I. Nº 29.336.315, solicita adscripción como Profesional, en la asignatura "EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adscripción, designada mediante Resolución -D- Nº 241/18. emite el dictamen a fs.28.

Que La Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", en su despancho Nº 293/18, aconseja Aprobar el Dictamen de la Comisión de Adscripción y designar a la Lic. Laura Azucena ALLENDE como Profesional Adscripta a la cátedra "EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL".

Que en cumplimiento a lo que establece el art. 1, punto XIII de la reglamentación vigente (Resol. 031/97 y modificatoria) "corresponde al Conseio Directivo decidir sobre la aprobación o no del dictamen de la Comisión de Adscripción y emitir la resolución correspondiente".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/18 del 30/10/18)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Adscripción que entendió en la solicitud de adscripción de la Lic. Laura Azucena ALLENDE, a la asignatura "EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 734-18

0 8 NOV 2018 Salta,

Expediente Nº 12.241/18

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Laura Azucena ALLENDE, D.N.I. Nº 29.336.315, como Profesional Adscripta en la asignatura "EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" de la Carrera de Nutrición por el término de un año a partir de su notificación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, a la interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dpto. Docencia- de esta Facultad.

P.G.A.A. hmc.

MA.

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA PACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS® MGS. DORK PARLITAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNSA

2